



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 MAYO 2003

**V I S T O:**

El Expediente N° 16.714/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 128/03 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para cubrir un cargo categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple Area: Psicología Orientación: Evolutiva;

Que dicha necesidad surge a partir de la licencia sin goce de haberes que usufructúa la Lic. Claudia ASTEGIANO;

Que a fs. 11 obra acta del tribunal evaluador en el cual se propone el siguiente orden de mérito: 1) Lic. Marcela PATZI y 2) Lic. María Fernanda OJEDA;

Que a fs. 3 vuelta obra informe de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante el cual certifica la existencia de crédito presupuestario;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la contratación de la Lic. Marcela PATZI;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto mediante Despacho N° 076/03 recomienda autorizar dicha contratación;

Que puesto a votación se aprueba por unanimidad;

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme la reglamentación vigente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Marcela PATZI (CUIL N° 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22.140, a fin de cumplir funciones como docente en el Área: Psicología Orientación: Evolutiva Asignatura: Psicología Evolutiva, en la División Educación, a partir del 19 de Mayo de 2003 y hasta el 31 de Diciembre de 2003 o hasta el reintegro de la Lic. Claudia ASTEGIANO, estableciéndose como retribución mensual una remuneración equivalente a la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple.-

**ARTICULO 2º.- REMITIR** el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia y cumplido elevar el mismo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 3º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00



2003



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

// 2.-

- PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD : 03 - FORMACION DE GRADO - OBRA : 00 -  
FINALIDAD : 03 - FUNCION : 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 -  
INCISO: 1.2. GASTOS EN PERSONAL (Personal Temporario) - PRESUPUESTO  
2003..

**ARTICULO 4º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración,  
Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, cumplido,  
ARCHÍVESE..

Martha Beatriz Carrizo  
A/C Secretaría de Consejo  
UNPA-UARG



*Dora López*  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

Nº

*249*